



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

1

ACTA : 003
FECHA : Armenia, lunes 16 de marzo de 2015
HORA : De las 08:00 horas a las 12:20
LUGAR : Universidad del Quindío, Sala de Consejo

ASISTENTES: **Sandra Paola Hurtado Palacio**, Presidenta
Jeannette Rocío Gilede González, Representante de la
Ministra de Educación Nacional
Alfonso Londoño Orozco, Rector
Álvaro Córdoba Nieto, Representante de los Ex Rectores
Carlos Anibal Blandón Jiménez, Representante de los
Gremios
Juan Farid Sánchez López, Representante de los
Docentes
Carlos Iván Correa Valencia, Representante de las
Directivas Académicas
Héctor Jaime Gallego Murillo, Representante de los
Egresados
José Wilder Rodríguez Obando, Representante de los
Estudiantes
Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS: **Julián Alberto Buitrago G.**
Director Programa Tecnología en Instrumentación
Electrónica Metodología Presencial
Luis Hernando Hurtado Tobón
Director Grupo de Investigación y Asesoría en Estadística
Néstor Jairo Zapata Gil, Jefe Oficina Asesora Jurídica de
la Universidad del Quindío
Andrés Mauricio Quiceno Arenas, Abogado de la
Gobernación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 001 del 2 de febrero del año 2015

3.2 Acta No. 002 del 9 de febrero del año 2015

**4. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN ESTUDIO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
Y PLANTA DE EMPLEOS – PROYECTO DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR
PARTE DE LA EMPRESA CORPORACIÓN SOLUCIONES CSSC –
CONTRATISTAS (se anexa CD).**

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 "Por medio del cual se crea el Programa de Pregrado Tecnología en
Instrumentación Electrónica Metodología a Distancia".

5.2 "Por medio del cual se Institucionaliza la Política de Apoyo a la Permanencia de los Estudiantes en la Universidad del Quindío".

6. DERECHO DE PETICIÓN

6.1 Oficio con radicación interna No. 1277 del 3 de marzo del año 2015, enviado por el Presidente de SINTRAUNICOL, Carlos Arturo Molina García.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio con radicación interna No. 526 del 23 de enero del año 2015, enviado por el estudiante Alejandro Zapata Castro, por medio del cual solicita beca para cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta que obtuvo uno de los puntajes más destacados en las pruebas Saber del año 2013.

7.2 Oficio con radicación interna No. 876 del 16 de febrero del año 2015, remitido por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, por medio del cual solicita nuevamente, atención respecto a la necesidad de crear un escenario: hospital universitario o clínica universitaria, para la Facultad Ciencias de la Salud de nuestra Alma Mater.

7.3 Oficio con radicación interna No. 900 del 16 de febrero del año 2015, enviado por el Presidente del Consejo de Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes, William García Rodríguez, por medio del cual presenta las dificultades para desarrollar las actividades académicas, entre otras la recuperación de los espacios.

7.4 Oficio con radicación interna No. 2123 del 17 de febrero del año 2015, remitido por los Auxiliares de Servicios Generales, espacios físicos, por medio del cual solicitan corrección en la nivelación salarial.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por la señora gobernadora Sandra Paola Hurtado Palacio.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, leyó el orden del día. La señora Gobernadora puso a consideración la aprobación del orden del día. Le cedió la palabra al consejero Carlos Iván Correa Valencia, quien solicitó retirar del orden del día el numeral cuarto "Presentación y discusión estudio estructura organizacional y planta de empleos-proyecto de carrera administrativa por parte de la Empresa Corporación Soluciones CSSC – Contratistas", por considerar que el Consejo en la sesión del día 2 de febrero de los corrientes, le dio facultades a una comisión para que realizara el estudio de la planta de la Universidad, por tanto consideró que no ve pertinente, ni acorde, ni sustancial tratar hoy dicho asunto y sugirió dejarlo a un lado, mientras se lleva a cabo la actividad de la comisión asignada.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

3

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez, manifestó que tiene una observación en punto 6.1 para corregir la fecha del oficio que no es de marzo 3, sino de febrero 3. Con relación al punto 4 consideró que es un tema muy pertinente, por cuanto los Consejeros no tienen tanto conocimiento del tema, a pesar que se les envió el CD; consideró que es un tema demasiado amplio y extenso y abarca muchos contenidos que ellos desconocen; cree que la presentación les puede ampliar las posibilidades de decidir en un futuro.

La señora Gobernadora puso a consideración la propuesta del consejero Carlos Iván Correa Valencia de modificar del orden del día, en relación con el punto 4, no para dejar de abordarlo sino que ya hay un cronograma que se aprobó, con un acuerdo del Consejo Superior. Abrió la discusión.

El señor Rector Alfonso Londoño Orozco, manifestó que en el acuerdo no dice que es la comisión quien realiza el estudio, sino que es la encargada de hacer un acompañamiento, teniendo en cuenta que quien aprueba este tema es únicamente el Consejo Superior. Indicó también que lo que está establecido es que en el mes de marzo se debe estudiar la propuesta, al interior del Consejo Superior, de tal forma que se determinen otras acciones, como revisiones, aclaraciones, consultas a estamentos universitarios, entre otros. Por lo anterior consideró que este tema si debe ser abordado por el Consejo Superior, por cuanto en este momento se debe continuar con el estudio de la planta y sus mecanismos de implementación. Aclaró que la implementación de la planta no puede proseguir hasta tanto el Consejo Superior no apruebe la estructura y el proceso de implementación.

La señora Gobernadora comentó que puede ser un mal mensaje para la comunidad universitaria el hecho de tratar hoy el tema, ya que se puede interpretar que el proyecto se está aprobando y no conviene que se alborote los ánimos sobre el tema de la planta de personal.

El consejero Juan Farid Sánchez López, manifestó que frente al desconocimiento que tienen los Consejeros nuevos frente al tema sería importante escuchar los planteamientos de la empresa contratista. Aclaró que la Comisión de Seguimiento debe continuar con sus funciones, las cuales no serán afectadas por lo discutido en el día de hoy.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto, comentó que se debe ser coherente con lo que se ha venido haciendo; en primer término la primera actuación que el Consejo hizo fue congelar la planta de personal de la Universidad, esto implica hasta que termine el proceso electoral no se podrá hacer absolutamente nada con relación a la planta. Anotó que el espíritu de esa disposición está textual de la ley de garantías electorales, es decir, que su enfoque es garantizar la transparencia y la proporcionalidad. Por ello consideró que debería destinarse una sola sesión para tratar el tema, en el mes de marzo, para darle cumplimiento al cronograma. También indicó que la comisión nombrada por este Consejo no ha socializado sus resultados, no se conocen las actas de sus reuniones y señaló que cuando llegue a este Consejo el análisis de la planta de personal es porque ya hubo un pulimiento de todos los aspectos de ese tema.

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo, manifestó que comparte ampliamente los planteamientos expuestos por el consejero Carlos Iván Correa Valencia y el consejero Álvaro Córdoba Nieto y añadió que este Consejo debe ser coherente con las decisiones tomadas acerca de la planta de personal. Así mismo indicó que la comisión que está encargada decidirá si toma insumos del estudio, de tal forma que el proyecto llegue a este Consejo con la mayor consistencia, para las decisiones pertinentes.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

El consejero Carlos Iván Correa Valencia comentó que lo más coherente para hoy hubiera sido un informe de la Comisión.

La señora Gobernadora sometió a votación de los Consejeros la recomendación de retirar del orden del día el punto 4. Votaron por el sí la señora Gobernadora y los Consejeros Héctor Jaime Gallego Murillo, Carlos Iván Correa Valencia, José Wilder Rodríguez Obando y Álvaro Córdoba Nieto, y votaron por el no los Consejeros Juan Farid Sánchez López y Carlos Aníbal Blandón Jiménez. Fue aprobada la sugerencia.

La señora Gobernadora preguntó si hay otra consideración con respecto al orden del día. El consejero Carlos Iván Correa Valencia manifestó que en el orden del día no aparece un derecho de petición que instauró el funcionario Augusto Misse Ariza y que desconoce por qué no se encuentra agendado en esta sesión. El señor Rector manifestó que el Consejo Superior delegó en la rectoría la función de dar respuesta a los derechos de petición dirigidos contra este órgano de gobierno. El consejero Carlos Iván Correa Valencia solicitó saber en qué estado se encuentra dicho derecho de petición. Contestó el señor Rector que se está contestando, dentro de los tiempos establecidos.

La señora Gobernadora solicitó incluir dentro del orden del día el derecho de petición del funcionario Augusto Misse Ariza, con el fin de conocer cuál es la respuesta que se le dará. Seguidamente sometió a votación incluir dicho punto dentro del orden del día. Votaron 5 Consejeros por el sí y 2 por el no. Fue aprobada la sugerencia.

El señor Rector dejó la constancia que se está violando el reglamento interno del Consejo Superior donde no se pueden incluir puntos que no sean enviados con suficiente tiempo para su estudio.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez preguntó dónde está el derecho de petición y la señora Gobernadora contestó que fue enviado a todos los correos de los Consejeros; así mismo le solicitó a la secretaria general traer en físico el escrito del derecho de petición.

La señora Gobernadora continuó con el punto 3 de agenda.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 001 del 2 de febrero del año 2015

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, presentó el acta referenciada, página por página. En la página 8, el consejero Héctor Jaime Gallego Murillo, manifestó que tiene una objeción, debido a que cuando él se declaró impedido para tratar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establece el cronograma de estudio e implementación de la carrera administrativa en la Universidad del Quindío", expuso sus motivos y en el acta aparece que el impedimento fue por desconocer las consecuencias legales, cuando fue precisamente por conocerlas que se declaró impedido, por tal razón solicitó que esto se corrija en el acta. En la página 14, el consejero Héctor Jaime Gallego Murillo, solicitó excluirlo de las aprobaciones de esa sesión debido a que él se había ausentado de la sesión. La señora Gobernadora sometió a consideración el acta No. 001, con las observaciones propuestas y algunas correcciones gramaticales y fue aprobada. El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo, le solicitó a la secretaria general Franceline Barrero Rendón enviarle por correo el acta corregida, antes de remitirla para su firma.

3.3 Acta No. 002 del 9 de febrero del año 2015



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

5

La señora Gobernadora presentó el acta referenciada, página por página. En la página 12, párrafo 4, renglón 2, la señora Gobernadora solicitó corregir el apellido del abogado Andrés Mauricio, puesto que no es Arias sino Arenas. En la página 14, párrafo 4, renglón 9, el consejero Álvaro Córdoba Nieto solicitó cambiar la palabra "desistimiento" por "conciliación". En la página 16, párrafo 3, primer renglón, el consejero Carlos Iván Correa Valencia, solicitó cambiar la palabra "doctores" por "docentes". El consejero José Wilder Rodríguez Obando solicitó corregir su apellido ya que aparece Murillo en vez de Obando, además solicitó que se corrija lo dicho por él acerca de que los estudiantes adelantan su proceso universitario sólo por el cartón, una vez se enteran de las dificultades de la modalidad a distancia. La señora Gobernadora puso a consideración el acta No. 002, incluyendo las observaciones propuestas y fue aprobada por unanimidad.

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, aprovechó el espacio para informar que la Procuraduría le está solicitando copia del acta del 13 de noviembre del año 2014, y como no está aprobada, necesita contestarle a la Procuraduría cuándo se va a aprobar. Así mismo recordó que la Secretaría General no ha recibido las actas que todavía se encuentran en corrección.

La señora Gobernadora sugirió que después de la sesión se verificará la situación de las actas pendientes de revisión, con las personas encargadas.

5. PROYECTOS DE ACUERDO

5.1 "Por medio del cual se crea el Programa de Pregrado Tecnología en Instrumentación Electrónica Metodología a Distancia".

El señor Rector comentó que este proyecto de Acuerdo ya fue revisado por el Consejo Académico, el día 10 de diciembre del año 2014, el cual aprobó su recomendación ante este órgano de gobierno.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez retomó nuevamente el punto 4 de la agenda y comentó que ya quedó claro que se retiró el punto de la agenda, pero le pareció importante dar un poco de claridad sobre el tema, teniendo en cuenta su complejidad; preguntó sobre cuál sería el espacio y el escenario para analizarlo. Señaló además que es importante que los Consejeros puedan conocer algunos aspectos sobre los cuales hay muchas dudas.

La señora Gobernadora ratificó que puede ser un mal mensaje para la comunidad educativa que el Consejo Superior trate un tema, sobre el cual ya se había determinado que quedaba congelado mientras cursa el proceso electoral. Además sugirió adelantar, durante el mes de marzo, una reunión informal, para adelantar esa actividad de acercamiento y profundización sobre el tema.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto comentó que le parece importante que se integre la labor de las diferentes mesas de trabajo, de tal forma que se tenga un resultado unificado.

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, comentó que el Acuerdo No. 002, del 2 de febrero del año 2015, "Por medio del cual se establece el cronograma de estudio e implementación de la carrera administrativa en la Universidad del Quindío", se publicó el mismo día de su expedición; por consiguiente, le escribió a los diferentes sindicatos de la Institución, informándoles que debían nombrar el representante de los sindicatos que conformaría la comisión nombrada por el Consejo Superior. Sin embargo, algunos miembros del Sindicato de Administrativos llegaron muy molestos a la oficina y manifestaron que el Consejo Superior había



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

6

cambiado las reglas del juego, puesto que habían incluido a los demás sindicatos; sobre el particular les informó que esa decisión había sido del Consejo Superior y no de la suscrita. Igualmente, comentó que en el Acuerdo no se estableció el procedimiento para la escogencia del delegado del sindicato.

La señora Gobernadora manifestó que la selección del representante del sindicato es potestad de ese organismo.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando comentó que la reestructuración es un tema muy importante, que debe ser ampliamente conocido, por ello recomendó darle un espacio, a cada uno de los estamentos, en la reunión que se proyecta hacer, de tal forma que se tenga la opinión de cada uno de ellos.

El señor Rector comentó que los sindicatos ya tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes acerca de la reestructuración de la planta; además se cuenta con las actas de las reuniones y del foro que se adelantó, durante todo un día, con quienes asistieron.

La señora Gobernadora indicó que se debe buscar el espacio para permitirles a dichos organismos que expresen sus ideas.

La señora Gobernadora prosiguió con el punto 5.1 sobre el proyecto de Acuerdo "por medio del cual se crea el Programa de Pregrado Tecnología en Instrumentación Electrónica Metodología a Distancia".

Seguidamente le cedió la palabra al director del Programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica Metodología Presencial, Julián Alberto Buitrago Giraldo, quien expuso los elementos relativos al programa de pregrado en Tecnología en Instrumentación Electrónica, metodología a distancia, aclaró que en el año 2013 el programa se denominaba Tecnología en Electrónica y por una recomendación del Ministerio de Educación se cambió a la actual denominación, indicando que su plan de estudios tendrá 105 créditos académicos, una duración de 6 semestres, un cupo máximo de 30 estudiantes por semestre y con un costo de matrícula de 1.2 smmlv, sin material pedagógico, sino un kit básico para prácticas, el cual será ofrecido en los Centros de Tutoría de Buga, Buenaventura, Cali y Manizales.

Prosiguió la exposición señalando que el programa fue avalado por el Consejo de Facultad, mediante el Acta No. 25 del 19 de septiembre del año 2014 y también fue avalado por el Consejo Académico, mediante el Acta No. 21 del 10 de diciembre del año 2014. También indicó los detalles concernientes a la información básica del programa; la demanda del perfil ofertado, a nivel regional y nacional; el perfil profesional y el perfil ocupacional; la estructura curricular y el plan de estudios; y las necesidades en equipos y adecuación de espacios en los centros tutoriales.

Una vez terminada la exposición el funcionario preguntó si algún Consejero tenía preguntas en relación con la parte académica y manifestó que el funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero presentará lo relacionado con la parte presupuestal del programa.

El señor Rector aclaró que este programa tiene como particularidad el límite de 30 estudiantes por grupo, a pesar de ser de la metodología abierta y a distancia, en razón del componente de laboratorios.

Tomó La palabra el funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero, quien expuso los aspectos relacionados con el componente presusupuestal. Señaló que el costo total del programa para su operación es de 591 millones de pesos, a siete años, es decir,



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

para el periodo del registro calificado. Igualmente indicó que el costo de la inversión se estimó en 2.154 millones de pesos, aplicados a la dotación de equipos laboratorios y su mantenimiento. Confirmó además que el funcionamiento del programa estaría asegurado con los ingresos de matrícula y los recursos de participación general de la Institución, como los recursos CREE y el recaudo por estampillas.

La señora gobernadora preguntó si hay alguna una consideración u observación sobre el Acuerdo. Seguidamente le solicitó a la secretaria general dar lectura al Acuerdo.

La señora Gobernadora puso a consideración el Acuerdo "Por medio del cual se crea el programa Académico de Pregrado Tecnología en Instrumentación Electrónica, Metodología a Distancia, para ser ofrecido en los Centros de Tutoría de Manizales (Caldas), Buga, Buenaventura y Cali (Valle del Cauca) y se aprueba su currículo". Fue aprobado con 7 votos a favor.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia consultó sobre la manera como la Universidad abordará la nueva estructura curricular de los programas. El señor Rector recordó que se encuentra en proceso la reforma del Acuerdo del Consejo Superior No. 018 del 18 de diciembre del año 2003, la cual dispone cambios en las asignaturas electivas y complementarias y la reasignación de los créditos; recordó que dicha propuesta se encuentra en manos de los decanos.

5.2 "Por medio del cual se Institucionaliza la Política de Apoyo a la Permanencia de los Estudiantes en la Universidad del Quindío".

El señor Rector, manifestó que este proyecto establece un modelo de seguimiento para evitar y disminuir la deserción en los diferentes programas; recordó que estas actividades comenzaron hace tres años en asocio con el Ministerio de Educación. Añadió que ese proyecto ha sido muy exitoso y lo coordina el profesor Luis Hernando Hurtado Tobón, quien es el director del Grupo de Estadística de la Universidad y puntualizó que este Acuerdo ya fue analizado por el Consejo Académico y la pretensión es establecer el proyecto de seguimiento de la deserción como una política institucional.

Tomó la palabra el docente Luis Hernando Hurtado Tobón y comentó que el tema sobre la deserción viene siendo tratado por el Gobierno Nacional desde hace unos 10 años, en razón de que la cobertura tiene dos componentes, uno, el acceso a la Educación Superior, y dos, permanecer y graduarse en el programa matriculado. Recordó que la Universidad del Quindío participó en el año 2008 en la convocatoria abierta por el Ministerio de Educación para establecer un modelo para el control de la deserción; señaló que no existe un modelo general, sino que cada universidad establece el suyo.

Prosiguió el docente Luis Hernando Hurtado Tobón y expuso la definición de deserción; el comportamiento global de la deserción en la Universidad del Quindío entre el 2002 y el 2009, en donde se evidencia que el problema se concentra en el primero y segundo semestre; las variables asociadas a la deserción, es decir, las socioeconómicas, académicas y cognitivas; las hipótesis de trabajo, así: bajo desarrollo de competencias básicas de análisis matemático y lectura comprensiva al ingresar a la Universidad, falta de orientación vocacional que le permita identificar



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

8

sus verdaderas aptitudes y sus gustos por una profesión, y dificultades económicas para continuar los estudios de Educación Superior.

Seguidamente se refirió al modelo de intervención de la deserción, basado en acciones preventivas referidas a lo cognitivo, lo económico y lo emocional. Señaló que lo anterior está relacionado con la reforma del Estatuto Estudiantil, en donde se plantearon algunos artículos que fomentan la permanencia. Explicó lo relativo a la prueba aplicada denominada Bateria de Aptitudes Diferenciales y Generales, a partir de la cual se definieron los perfiles cognitivos de los estudiantes de la Universidad del Quindío. Indicó que con la aplicación del modelo, la deserción en la Institución, según la información del Ministerio de Educación, se ubicó en el 10% que era la meta del grupo de trabajo, lo que demuestra la eficacia de estas actividades, por lo que conviene establecerlo como una política institucional.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia consultó como se involucra a la familia en el proyecto, como una estrategia que dependa directamente del director del programa.

El señor Rector recordó que se encuentra constituida la Asociación de Padres y se puede implementar su mecanismo de participación a nivel de cada programa.

La señora Gobernadora, le dio las gracias al docente Luis Hernando Hurtado Tobón y le solicitó a la secretaria general dar lectura al Acuerdo.

La señora Gobernadora abrió la discusión y le cedió la palabra al consejero Juan Farid Sánchez López, quien consultó sobre cuál sería la participación del Grupo de Estadística dentro del proyecto, puesto que en el texto del Acuerdo no se menciona.

El señor Rector indicó que el responsable de la política institucional sería la Vicerrectoría Académica y Bienestar Institucional, en lo relativo a lo operacional; aclaró que el Grupo de Estadística participaría puntualmente en el análisis de los datos que se deriven de dicha gestión.

El consejero Juan Farid Sánchez López consideró importante impulsar la labor planteada con los colegios del departamento, de tal forma que se brinde la oportunidad a los estudiantes de tener un perfil técnico sobre su verdadera vocación, de tal forma que se minimice la alta demanda sobre las carreras de salud.

El señor Rector anotó que solamente en el año 2012 se pudo aplicar la prueba a más de 400 estudiantes del Departamento del Quindío, pero que el programa no continuó por la falta de presupuesto por parte de las secretarías de educación y señaló que la Universidad no se encuentra en capacidad de asumir la totalidad de dicho costo. Confirmó que de todas maneras en el Artículo 5 del proyecto de Acuerdo se deja establecida la política de actuar en concertación con las instituciones de la educación básica y media.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez expresó que tiene reparos acerca de aprobar esta política de permanencia, por cuanto no hay claridad en el sentido de propiciar que un estudiante que no tenga las aptitudes y la vocación deba

af



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

9

permanecer en un determinado programa, contando con que ese estudiante puede encontrar su perfil profesional, al interior de la misma Universidad.

El señor Rector señaló que en la propuesta del nuevo Estatuto Estudiantil, se plantea la flexibilidad curricular de que el estudiante pueda moverse entre diferentes programas, de tal forma que encuentre donde encajan sus aptitudes con un determinado perfil profesional, sin la limitación del promedio académico. Recordó que el Estatuto actual no permite dicha movilidad y aclaró también que la política que se propone no obliga al estudiante a permanecer en un programa, simplemente elabora un diagnóstico y hace un seguimiento y acompañamiento para darle herramientas al estudiante, para su decisión final de continuar o no.

La señora Gobernadora aclaró que mientras no se apruebe el Estatuto Estudiantil, la política aplicaría para el programa en particular que seleccionó el estudiante, pero no para la movilidad general dentro de la Universidad. Por ello consultó sobre el sentido de aprobar esta política de permanencia si no se cuenta con el Estatuto Estudiantil.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando pidió aclaración sobre la parte operativa que cumple Bienestar Institucional en el proceso planteado. El señor Rector aclaró que esa dependencia viene haciendo el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes en lo socio-económico, cognitivo y vocacional, a través de sus actividades planificadas anualmente.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto consultó sobre el impacto presupuestal del proyecto de Acuerdo. El señor Rector aclaró que los costos del programa están incorporados en el presupuesto de Bienestar Institucional, los cuales corresponden a los costos recurrentes de los docentes de estadística y los funcionarios de la Oficina de Bienestar.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez ratificó su preocupación de darle continuidad a un estudiante que reúne las condiciones mínimas para permanecer en un determinado programa. El señor Rector recordó que hay variables que se le escapan a la Universidad y dio el ejemplo de lo que viene sucediendo en todo el país y se relaciona con la tendencia actual de los mayores puntajes que aplican para ciertas áreas, pero que corresponden a estudiantes que deben desplazarse a otras regiones, lejos de sus familias, lo que deriva en que los estudiantes desertan porque les hace falta su entorno; presentó el caso en salud, cuyos mayores puntajes están en el departamento de Nariño; efectivamente muchos de esos estudiantes vienen a la Universidad del Quindío, pero en el segundo o tercer semestre desertan porque están lejos de sus familias.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez solicitó que se registre en el acta que este tema no conduce a elementos que propicien exclusión, sino que por el contrario, en el marco de las políticas de calidad, se busca diagnosticar la aptitud vocacional de los estudiantes para facilitar su continuidad académica. El señor Rector precisó que en el fondo este es un trabajo que corresponde a la articulación entre la educación básica y media y la educación superior, por cuanto es en el bachillerato donde se le debe indicar al estudiante para que área del conocimiento tiene



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

10

inclinaciones especiales; por ello se debe fomentar un trabajo de orientación vocacional en asocio con las secretarías de educación.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez ratificó que la idea básica del proyecto de Acuerdo es darle un apoyo sustancial al estudiante para que encuentre su verdadera vocación y en tal sentido la política no es rígida, sino que le da herramientas al joven para que explore sus propias capacidades y pueda elegir con acierto su área académica.

En este estado de la reunión se hizo presente la representante de la Ministra de Educación Jaennette Rocío Gilede González

El consejero José Wilder Rodríguez Obando comentó que el proceso de acompañamiento ayuda a que los estudiantes entiendan que se equivocó, y ello es positivo porque reorienta la vocación de la persona.

La señora Gobernadora cerró la discusión y sometió a votación el Acuerdo "Por medio del cual se Institucionaliza la Política de Apoyo a la Permanencia de los estudiantes de la Universidad del Quindío". Fue aprobado con 7 votos; la representante de la Ministra de Educación se abstuvo de votar por no haber estado en el transcurso de la presentación.

5.3 La señora Gobernadora prosiguió con el derecho de petición del funcionario Augusto Misse Ariza, tal como quedó aprobado en el orden del día.

El señor Rector comentó que el derecho de petición ya se respondió y le cedió la palabra al Asesor Jurídico de la Institución Néstor Jairo Zapata Gil, quien dio lectura a la respuesta del derecho de petición, instaurado por el funcionario Augusto Misse Ariza. Anotó que la respuesta se le dio dentro de los términos de ley.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia, manifestó que tiene una inquietud y es que la resolución se le notificó al funcionario Misse Ariza el día 3 de febrero, fecha en que ya estaba en vigencia el acuerdo de garantías. Por ello expresó que dónde está la objetividad de la rectoría, cuando efectúa un traslado como el señalado, amén de los otros que se realizaron como los de la secretaria de Rectoría y el del señor Luis Gabriel Tobar, quien es el suplente del representante de los Egresados. En el caso de la funcionaria María Ester Orrego no se tuvo en cuenta que ella estaba incapacitada cuando fue notificada.

El señor Rector manifestó que ese tema ya se trató en el Consejo Superior pasado y ratificó que las actuaciones a las que refiere el consejero Carlos Iván Correa Valencia se dieron mucho antes de la entrada en vigencia del Acuerdo de congelación de la planta de personal. Además agregó que sobre el caso del señor Misse Ariza, no es una situación que afecte la planta de personal y lo que se hizo fue considerar que como a dicho funcionario se le está financiando una Maestría en Comunicación Social, y en atención a dicho perfil, se lo trasladó al programa de Comunicación Social y Periodismo, por cuanto allí se está requiriendo a una persona que coordine las labores de los laboratorios en comunicación, en razón del crecimiento de dicho programa.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

11

Continuó el señor Rector y manifestó que curiosamente el funcionario Misse Ariza, primero, en uso de sus derechos colocó una tutela para el cambio del cargo, lo cual no es posible realizar; y en segundo lugar interpuso un derecho de petición para pedir un traslado a Biblioteca. Aseveró que en este caso se está dando un manejo de la situación de acuerdo con una conveniencia personal.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia, comentó que las fechas de notificación se dieron después de la expedición del Acuerdo de garantías electorales.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto manifestó que le queda la duda respecto a si las resoluciones de traslados son efectivas a partir de la fecha de expedición o a partir de la fecha de operatividad. Por tanto, señaló que no entiende la argucia de expedir un acuerdo, pero para que tenga efectos después. Indicó también que respeta la autonomía de la Rectoría, pero insistió que el 2 de febrero se emitió una norma para congelar la planta de personal, con el fin de garantizar al personal administrativo que no será movido en dicho periodo.

La señora Gobernadora manifestó que el 28 de enero se envió a la Universidad el proyecto de Acuerdo de garantías electorales para ser tratado en el Consejo Superior del día 2 de febrero. Y recalcó que por ello la rectoría corrió a efectuar los traslados antes de las fechas indicadas; y después se dice que no hay masacre laboral, por lo que esta situación es una burla a lo dispuesto por el Consejo Superior, ya que se está transgrediendo la voluntad de los Consejeros.

El abogado Néstor Jairo Zapata Gil consideró importante resaltar el pronunciamiento del Juzgado Quinto Penal Municipal, que es lo que en definitiva generó la sentencia. Comentó que el acto administrativo de traslado, la Resolución 054 del 29 de enero, tiene el carácter de comuníquese y cúmplase, no fue un acto notifiable; y el funcionario lo ataca por vía de tutela, por presunta vulneración al trabajo, al debido proceso, al derecho a la igualdad, al derecho de petición, libre acceso a los cargos públicos, al fuero sindical y a la congelación de la planta. Por lo anterior, el juez dijo textualmente "Así las cosas, es claro para este despacho que la Universidad del Quindío, haciendo uso de su autonomía y discrecionalidad, pasó por alto que Constitucionalemnte el debido proceso se encuentra amparado como derecho fundamental en cada actuación que se surta con las decisiones que afecten garantías, entre las cuales se encuentran la sindicales, sin tener en cuenta que el señor Augusto Misse Ariza tenía la condición de aforado y las implicaciones que tal calidad conlleva para los demás afiliados al sindicato, como organización que equilibra los poderes y facultades de los administradores del claustro universitario e impone cargas innecesarias al accionante como defenderse de una actuación que desborda los lineamientos del derecho laboral, en detrimento de sus actividades personales, laborales y sindicales". Anotó que al señor Juez se le hizo saber por parte del accionante la serie de situaciones supuestamente irregulares y solo accede a tutelar por vía del fuero sindical, debido a que el juez dice: tutelese al fuero sindical y el debido proceso a Augusto Misse Ariza, frente a las directivas de la Universidad de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del fallo.

Comentó el Asesor Jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, que con relación a la parte resolutive, el señor juez ordenó suspender los efectos de la Resolución 0054 del 29



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

12

de enero del año 2015, por la cual se dispuso el traslado del señor Augusto Misse Ariza, al programa de Comunicación Social – Periodismo, hasta que se resuelva en la jurisdicción ordinaria la legalidad de dicho acto administrativo. Comentó que lo que el señor Juez Quinto Penal quiere y ordena es que el accionante debe interponer demanda pertinente dentro de los cuatro meses siguientes, contados a partir de la ejecutoria del presente fallo y si no lo hiciere, cesarán los efectos de la tutela. Igualmente dice el juez que la decisión es de inmediato cumplimiento.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia comentó que él entiende que la génesis de la actual situación es el acto administrativo que vulneró los derechos de un ciudadano. La señora Gobernadora manifestó que a lo que se refiere el abogado Néstor Jairo Zapata Gil, es que la tutela aclara que los actos administrativos surtidos por la rectoría de la Universidad vulneran algunos derechos y le solicitó a la secretaria general que hoy mismo se le dé traslado a la Procuraduría del pronunciamiento del Consejo Superior sobre la vulneración de sus actos administrativos, toda vez que desde el 28 de enero que conocía de la intención del Consejo Superior de congelar la nómina de la Universidad; y enfatizó que sobre el particular el Rector ha hecho caso omiso de lo dispuesto por los Consejeros.

La representante de la Ministra de Educación Jeannette Rocío Gilede González manifestó que el acto es del 29 de enero, las decisiones se tomaron el 2 de febrero, por lo que consideró que aquí no se configura una irregularidad y si de lo que se trata es de hacer ruido a toda costa, sin comprender toda la situación, ella, por tales razones, se aparta de este tema.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto consideró que no hay necesidad de someter a votación el traslado a las autoridades pertinentes porque cuando un funcionario público se dá cuenta de una irregularidad, le debe solicitar a las autoridades respectivas para que inicien la investigación correspondiente, por derecho propio. La señora Gobernadora confirmó que es una decisión de ella darles traslado del acto administrativo a los organismos de control.

6. DERECHO DE PETICIÓN

6.1 Oficio con radicación interna No. 1277 del 3 de marzo del año 2015, enviado por el Presidente de SINTRAUNICOL, Carlos Arturo Molina García.

La señora Gobernadora les preguntó a los Consejeros cómo le van a contestar el derecho de petición.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto advirtió que desde luego se le debe dar una respuesta al derecho de petición, y recordó que en la sesión anterior se acordó que entre todos los sindicatos se nombre su representante para participar en la Comisión conformada; así mismo indicó que cada sindicato debe establecer el procedimiento para elegir a ese representante.

La señora Gobernadora confirmó que lo que se trató fue de ser incluyentes y que cada sindicato debe establecer sus mecanismos de participación en el proceso.



Además les solicitó a los Consejeros si se aprueba la respuesta en los términos expresados. Fue aprobada por unanimidad.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Oficio con radicación interna No. 526 del 23 de enero del año 2015, enviado por el estudiante Alejandro Zapata castro, por medio del cual solicita beca para cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta que obtuvo uno de los puntajes más destacados en las pruebas Saber del año 2013.

El señor Rector solicitó autorizar a la Rectoría para expedir un acuerdo reglamentario sobre estas concesiones, porque no se trata solamente de este estudiante y recordó que durante la semana anterior se reconocieron 5 estudiantes, y 15 más en días anteriores, quienes obtuvieron los máximos puntajes en los diferentes programas. También consideró que estos premios deben tener en cuenta el equilibrio financiero de las maestrías, por cuanto estos programas son autosostenibles.

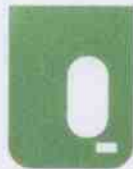
El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez comentó que revisó los datos suministrados sobre el solicitante y encontró, primero, que es un estudiante inactivo, segundo, es un estudiante con bajos reportes de notas, y tercero, en su trayectoria académica se observan repeticiones de asignaturas. Por lo anterior recomendó revisar bien este caso, por cuanto a quienes se premia con este tipo de honores, deben ser personas que reúnan condiciones académicas y óptimas.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando manifestó que se le debe dar mérito al esfuerzo, puesto que todos los estudiantes no tienen la misma lucidez mental, la dedicación y el compromiso para salir adelante y sacar su carrera de la mejor manera, por ello contempló incluir en la reglamentación factores como los del esfuerzo personal.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez indicó que las oportunidades se merecen; también recordó que ya se hizo el reconocimiento público del estudiante. Pero aseveró que se debe tener mayor claridad en estos casos.

La representante de la Ministra de Educación Jeannette Rocío Gilede González manifestó que se debe revisar muy bien el caso de tal manera que se haga un reconocimiento al esfuerzo, más que al rendimiento académico; además señaló que si analizan las asignaturas, 15 se encuentran por encima de 4,5; dos materias se referencias como perdidas, pero al parecer es una situación administrativa y 9 están por debajo del 4,5.

La señora Gobernadora indicó que la sugerencia que están haciendo los Consejeros es el de reglamentar los estímulos, en forma general, de tal forma que no se incurra en estar analizando casos puntuales, sin criterios claros de calificación del caso. Además recomendó que se le conteste al estudiante, explicándole que se encuentra en proceso el acuerdo de reglamentación de los estímulos y que una vez ello se surta se procederá a valorar nuevamente su solicitud.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

14

El consejero Álvaro Córdoba Nieto, comentó que sería importante que la Vicerrectoría Académica se encargue de elaborar el proyecto para su estudio. Aprobado por unanimidad.

7.2 Oficio con radicación interna No. 876 del 16 de febrero del año 2015, remitido por el Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, por medio del cual solicita, nuevamente, atención respecto a la necesidad de crear un escenario relativo al hospital universitario o clínica universitaria, para la Facultad Ciencias de la Salud de nuestra Alma Mater.

El señor Rector comentó que este tema se ha tratado varias veces en el Consejo Superior pero que desafortunadamente la Universidad no ha podido contar con los recursos financieros suficientes para abordar dicha inversión.

La señora Gobernadora manifestó que el proyecto de una clínica universitaria es muy ambicioso y muy bonito, pero actualmente resulta muy arriesgado para la Institución, por cuanto el sistema de salud, anclado en el régimen de las EPS, no ofrece garantías para el sostenimiento a futuro.

El consejero Juan Farid Sánchez López, señaló que es muy difícil en este momento dicha inversión, pero resaltó que es importante enfilar baterías para conseguir los sitios de práctica para los estudiantes de las áreas de ciencias de la salud.

La representante de la Ministra de Educación Jeannette Rocío Gilede González consultó si actualmente funciona bien el tema de las prácticas. El señor Rector aclaró que las prácticas clínicas se cumplen adecuadamente, pero existe el riesgo de que el Hospital Departamental se sature, por la cantidad de nuevos programas en salud que se están creando en la región.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia comentó que se presentaron tres casos de desmayos en estudiantes de Economía y que estos fueron remitidos a hospitales, fuera de la Universidad, por lo que consultó sobre el alcance del servicio del Centro de Salud de la Institución. El señor Rector aclaró que en el Centro de Salud se aplican los primeros auxilios y dependiendo de la gravedad del evento se hace la remisión correspondiente a una clínica y hospital, por cuanto la universidad no está constituida en IPS.

El consejero Juan Farid Sánchez López advirtió que el Centro de Salud no está facultado para atender casos de urgencia, lo cual podrá hacer cuando se constituya en IPS.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez consideró que algunas expresiones usadas en la comunicación del señor decano de la Facultad de Ciencias de la Salud se configuran en una falta de respeto al Consejo Superior y solicitó que dentro de la respuesta que se le debe dar al decano se aclare que no se trata de una falta de visión sino de una posición realista, frente al panorama presupuestal de la Universidad.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

15

7.3 Oficio con radicación interna No. 900 del 16 de febrero del año 2015, enviado por el Presidente del Consejo de Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes, William García Rodríguez, por medio del cual presenta las dificultades para desarrollar las actividades académicas, entre otras, la recuperación de los espacios.

El señor Rector informó que cuando el Consejo Superior aprobó el programa de Artes Visuales, consideró necesario contar con espacios adicionales para su funcionamiento, por ello se inició el proceso de solicitar el local que se tenía arrendado a la empresa Mr. Pompy de propiedad del señor Elio Fabio Villanueva. Anotó que al llegar la fecha pactada para la entrega del local, el 30 de junio del 2014, el señor se negó a entregar el local, por lo que la Universidad presentó la demanda de restitución del inmueble arrendado.

La señora Gobernadora preguntó en qué estado está la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado. El Asesor Jurídico de la Universidad del Quindío, Néstor Jairo Zapata Gil, manifestó que inicialmente se instauró ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, quien no la admitió, por cuanto la Universidad siguió recibiendo los cánones de arrendamiento, lo que prorrogó automáticamente el contrato. Advirtió que el arrendatario tiene más de 20 años de estar en ese inmueble. Así mismo señaló que se presentó una nueva demanda ante el Juez Segundo Civil, quien admitió la demanda.

7.4 Oficio con radicación interna No. 2123 del 17 de febrero del año 2015, remitido por los Auxiliares de Servicios Generales, espacios físicos, por medio del cual solicitan corrección en la nivelación salarial.

La señora Gobernadora manifestó que a esta solicitud se le debe dar respuesta informándoles que este órgano de gobierno se encuentra estudiando y analizando para su aprobación el estudio técnico que soporta el proceso de reforma a la estructura organizacional. Además se aprobó un Acuerdo de Garantías y un cronograma de estudio e implementación de la carrera administrativa en la Universidad del Quindío, y que en su momento oportuno se pondrá en consideración la petición. Aprobado por unanimidad.

9 PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo manifestó que en el Artículo 50, parágrafo 3, de la Resolución 021 del 27 de febrero del 2015, por medio de la cual se convoca a elecciones internas de rector, decanos y directores de programa, se establece como un requisito, el certificado de autenticidad del título de pregrado y posgrado; además señaló que en el Decreto 0019 del 2012, en su Artículo 9, se establece de la no obligación de exigir documentos, cuando estos reposan en los archivos de la entidad. También especificó que en el Artículo 25 de la misma norma, se establece que las entidades no deben exigir autenticación de documentos. Por lo anterior consideró que a los candidatos a los diferentes cargos de elección no se les debe exigir el certificado de autenticidad.

El consejero Carlos Iván Correa Valencia, solicitó permiso para retirarse de la reunión por cuanto consideró estar impedido para estar presente en la discusión planteada por el consejero Gallego.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

16

La secretaria general advirtió que en la misma Resolución 021, en su Artículo 7, se dispone que si esos documentos reposan en la historia laboral, no serán exigidos; por tanto, a los candidatos no se les han requerido documentos adicionales, ni autenticados, si ellos se encuentran en la historia laboral.

La señora Gobernadora manifestó que no observa la razón para que a funcionarios que llevan más de 12 años en la Institución, ahora se ponga en duda la autenticidad de sus documentos y su idoneidad para que aspiren a cualquier tipo de cargo; es decir, pareciera que en estos momentos tan sensibles y susceptibles, se les hace esta exigencia a quienes no son amigos del Rector. También señaló que no se incluyan ese tipo de requisitos que pareciera que están propiciando exclusiones, lo cual genera un ruido que no le hace bien al proceso de elecciones. Recomendó que más bien se reciba la inscripción de los candidatos y que la misma Universidad verifique la autenticidad de los diplomas ante las universidades correspondientes.

La secretaria general aclaró que esas disposiciones fueron emanadas por el Consejo Electoral y que en ningún momento allí hay injerencia del señor Rector.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto recordó que se deben tener en cuenta los principios constitucionales de la buena fe y la confianza legítima y recomendó que para las personas que se están inscribiendo y que no tengan dicho documento, se les de un plazo prudencial para que lo presenten. Además recomendó que cuando la Universidad tenga sospechas de que hay algo irregular o una adulteración en un diploma, haga las indagaciones con la universidad correspondiente, para verificar la información.

La consejera Jeannette Rocío Gilede González advirtió que hay que tener cuidado sobre todo con los títulos expedidos en el exterior, en donde, en muchos casos no hay situaciones claras; así mismo advirtió que hay muchos casos de títulos expedidos por instituciones de educación superior que se encuentran en entredicho.

En este punto de la reunión, el consejero Álvaro Córdoba Nieto se retiró de la sesión.

Se sometió a consideración la propuesta de recibir las inscripciones sin exigir el certificado de autenticidad y fue aprobada con 7 votos a favor.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando comentó que ve con buenos ojos que se adelanten las obras de adecuación de espacios físicos, pero se enteró que serán retirando algunos elementos de la cafetería, lo cual le genera incomodidades a los estudiantes; además consultó si este tipo de obras no se encuentran congeladas y si estas obras de adecuación no se pueden realizar en época de vacaciones.

El señor Rector aclaró que esas obras no entran dentro de la ley de garantías porque es una licitación pública; además señaló que las obras suelen durar 5 o más meses, lo cual no puede ser desarrollado dentro de los dos meses de un periodo vacacional. También recordó que el pasado viernes se socializó con los estudiantes el alcance de las obras.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando se refirió al tema de los vendedores ambulantes y sugirió que se analice esta situación, por cuanto se encuentran ocupando espacios que le pertenecen a toda la comunidad. El señor Rector recordó que en varias ocasiones se adelantaron procesos de acercamiento con los vendedores ambulantes, en conjunto con Bienestar Institucional, con la idea de asignar adecuadamente los espacios, de carnetizarlos y de incorporar medidas de higiene en la manipulación de alimentos, pero que la respuesta fue una amenaza de paro; por ello recomendó que los estudiantes sean consecuentes con estas medidas.

af



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

17

Por lo anterior le sugirió a la representación estudiantil que lidere el proceso con los vendedores ambulantes, de tal forma que se pueda reglamentar este servicio, para que realmente quede en manos de estudiantes que lo requieran. El consejero José Wilder Rodríguez Obando, manifestó que no se hace responsable de dicha situación, en razón, a que no se han dado los correctivos pertinentes a dicha problemática.

La señora Gobernadora manifestó que el asunto de los vendedores ambulantes debe ser organizado, por cuanto la Universidad no se debe convertir en una galería y si ello implica presentar una propuesta de ordenamiento, el Consejo le prestará todo su apoyo a la representación estudiantil.

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo consultó acerca de la adjudicación del lote a Inversiones Terra. El señor Rector manifestó que está en proceso jurídico.

Al respecto el Asesor Jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, hizo referencia a que el Juez Tercero Civil del Circuito no repuso para revocar el auto admisorio de la demanda ejecutiva de hacer interpuesta por Inversiones Terra; anotó que la Universidad contestó oportunamente una demanda ejecutiva de hacer en la cual el juez dispuso conforme el procedimiento vigente suscribir escrituras en tres días, mandato que debe ser acatado única y exclusivamente conforme lo dispone el Artículo 503 del Código de Procedimiento Civil que reza: *"OPORTUNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO FORZADO. El cumplimiento forzado de las obligaciones de hacer, suscribir documento y destruir lo hecho, no podrá llevarse a efecto sino una vez ejecutoriada la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución."* manifestó que cuando el juez dicte sentencia y quede ejecutoriada y el demandado no cumpla, el juez por cuenta propia va y escritura, no se demora sino una hora después del tercer día y obtiene la escritura. Comentó igualmente el Asesor Jurídico que este tema ya se había debatido al interior del Consejo y se dijo que se esperaba al fallo del Juez.

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo, manifestó que el riesgo es esperar al fallo del juez, porque esto conllevaría al pago inminente de una indemnización millonaria contra la Institución. El Asesor Jurídico comentó que él retiraría la palabra inminente porque eso sería prejuizar.

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo, comentó que a la Universidad la habían requerido para adjudicar el lote y no lo hizo, pero que tiene entendido que la Institución insturó un recurso y preguntó en que estado se encuentra el mismo.

El Asesor Jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, respondió que el juez se pronuncia a través de autos y sentencias y que cuando la constructora en uso de su derecho instaura el ejecutivo de hacer contra la Universidad esta demanda al ser admitida, se lleva a efecto mediante auto de trámite, y lo que hizo la Institución fue recurrir ese auto de trámite de admisión por considerar que el juez no es el competente, es decir, hizo referencia a la falta de competencia para seguir conociendo, por tal motivo el juez al término de 6 meses determinó por auto de trámite no reponer para revocar y ordenó seguir adelante hasta la sentencia.

El consejero Héctor Jaime Gallego Murillo, adujo que hay un riesgo inminente porque no solamente hay que esperar una sentencia para la adjudicación del lote, sino que también la Universidad tendría que pagar una indemnización millonaria.

El señor Rector manifestó que él se acoge a la sentencia del Juez Tercero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 503 del Código de Procedimiento Civil. La señora Gobernadora comentó que lo único que se está haciendo aquí es advertir sobre los riesgos que a futuro se puedan presentar y que si el señor Rector quiere



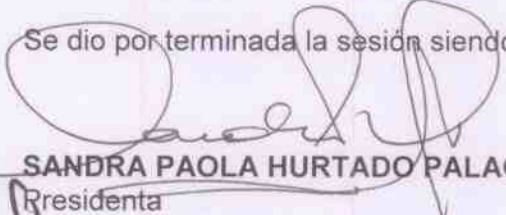
UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

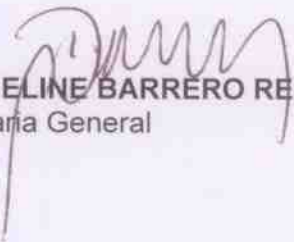
esperar un fallo le corresponderá responder a él como nominador con su propio patrimonio, por cuanto se le ha advertido por todos los medios.

El consejero Hector Jaime Gallego Murillo, dejó constancia que lo que pretende es evitar que la Universidad deba pagar una indemnización multimillonaria, por la no escrituración del lote.

La consejera Jeannette Rocío Gilede González solicitó que se le entregue al Consejo Superior un informe detallado de los procesos judiciales y fiscales que se encuentran en curso. La señora Gobernadora se adhirió a la solicitud. El asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil consideró muy importante la iniciativa aduciendo que en siete años es la primera vez que el Consejo Superior se interesa por conocer aspectos trascendentales y detalló que son alrededor de 200 procesos que han sido atendidos; no únicamente un solo proceso como el que ha tenido que ser discutido en tres diferentes sesiones, demás señaló que las condenas en costas tienen su manejo y que no es recomendable advertir que habrá un cobro inminente de indemnizaciones.

Se dio por terminada la sesión siendo las 12:00 horas.


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Presidenta


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.